

*eLeVe*

## Obra social. F. 931. Base de cálculo.



Un empleado de **comercio** jornada completa tiene diez días de faltas. ¿Por qué valor se calcula la obra social? ¿Se considera el total sin faltas para el cálculo de la obra social o considero el importe bruto menos los días que faltó?

La base de cálculo de la obra social es por jornada completa, aún cuando haya faltado en forma injustificada y le descontó los días.